

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

15/11/2024 \$217.800 \$217.800 \$0

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación:

Sección: Frecuencia: 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

6.000

2.000

ACTUALIDAD DIARIO NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 8

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999 Viernes 15 de Noviembre de 2024 Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2566237

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Quemchi

SEGUNDA RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo Nº 155, del 10 de Junio de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Mainstream Chile S.A., RUT Nº 77.424.630-4, segunda renovación con modificación de Concesión Marítima Menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2028, sobre un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Quemchi, comuna de Quemchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en el plano Nº 312-23-S, visado por la Autoridad Marítima de Quemchi, Rol de Avalúo 5000-43, con una superficie total de 453,71 m2, la que fue tramitada con el SIABC Nº 43.400.

A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Lat. 42° 09' 03,870"; Long. 73° 29' 15,754" (WGS-84).

El objeto de la concesión es continuar amparando la instalación existente de una cañería para la evacuación de Riles de proceso. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición de la Capitanía de Puerto de Quemchi. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto.

Quemchi, a 24 de octubre de 2024.- Víctor Miranda Rivera, Sargento 1º L., Capitán de Puerto de Quemchi.

CVE 2566237

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.